Conego el dho señor Corregidor segun firmo sea
ordenado que se tenga en las elecciones de la ciu
dad para cumplir el acuerdo entre las partes can
celado el cabo quando y firmado que agora
no haberse señoreran regidores solos e otros
vecinos solo con la que quiere cada vno de con
tienda / a tiempo lo que dicho es y firmado
dorta la cabeza de la dicha y segun fue
firmado se confirmo con la parte de los
vecinos caballeros nombrados los señores
y ordenaron nombrados los regidores para la
cornada / y en quanto a los dichos dos
jurados su merced no lo quiera conocer mas
mandaron a mi escriuano que lo hiciese
dicha /

Item

Item

Carlos a cabo el cabo de cuaresma
Cuenta de los señores y vecinos

Yo Don Pedro Ponce

Yo Don Juan Pagan

Yo Don Juan

Rey e muy noble e muy leal ciudad de Murcia. dias del mes de Abril de mil e quatrocientos y ochenta y vna años fueron ayuntados en el cabildo los muy ilustres señores Murcia en la sala de las casas de la corte como es costumbre. estando presentes el señor don Pedro Ponce cabeça de vaca Regidor en esta ciudad y en lugar de mas de suso. Alegimiento por su merced el dho don Pedro Ponce y don Juan Pagan y don Juan Patricio maestre de la orden de Santiago Regidores en la dicha ciudad don Lazaro Fajardo don Francisco de Alcaraz don Alonso de Cenca don Pedro de Tovar don Francisco de Lisson don Francisco de Valladolid don Alonso de Ayala don Juan de Ayala don Gomez de Alcantara don Alonso de Alcantara don Juan Ponce